



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO
CIRCUITO JUDICIAL DE ACACIAS
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
SAN CARLOS DE GUAROA, META

Expediente N° 506804089001 2021 00009 00

San Carlos de Guaroa, Meta veintitrés (23) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Se requiere a la parte actora para que dé cumplimiento a lo ordenado en el Numeral 21 del auto que libro mandamiento de pago, proferido el 22 de abril de 2021, ello proceda a la notificación personal de la parte demandada por aviso Art. 292 del C.G.P., lo anterior dentro de los (30) días siguientes a la notificación del presente auto.

En caso de que la parte actora no dé cumplimiento a lo aquí ordenado, permanezca el presente expediente digital en la **Secretaría del Despacho**, quién debe contabilizar los términos para dar por terminado el proceso por **desistimiento tácito**.

Notifíquese y cúmplase

GIOVANNY PINZÓN TÉLLEZ
Juez